

Expte nº 2015/00020
GLJ4350/



JOSE LUIS BLANCO FOMPEROSA
BARRIO LA IGLESIA, S/N
39794 HOZ DE ANERO (RIBAMONTÁN AL
MONTE)
CANTABRIA

Asunto: Resolución de Autorización de Funcionamiento

Vista la solicitud de autorización de funcionamiento formulada por JOSE LUIS BLANCO FOMPEROSA, en representación de la entidad ayuntamiento ribamontán al monte, el Servicio de Inspección de Servicios Sociales del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, ha instruido el correspondiente procedimiento administrativo en el que se concretan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero: Con fecha 18/06/2015 y número de registro de entrada 40287, JOSE LUIS BLANCO FOMPEROSA, en representación de la entidad ayuntamiento ribamontán al monte, ha presentado solicitud de autorización de funcionamiento para ENTRADA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS PLAZAS INCREMENTADAS de centro de día para personas mayores MARÍA TERESA FALLA, con domicilio en BARRIO LA IGLESIA, S/N ° Cp. 38794 HOZ DE ANERO (Cantabria).

Segundo: Con fecha 12/08/2015 se emitió Propuesta de Resolución favorable a la concesión de la autorización.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- El artículo 7 del Decreto 40/08, de 17 de abril, por el que se regulan la Autorización, la Acreditación, el Registro y la Inspección de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, establece que la competencia para otorgar o denegar las Autorizaciones de Funcionamiento de Centros de Servicios Sociales corresponde a la Dirección General que tenga atribuida la competencia de la Inspección en materia de servicios sociales del Gobierno de Cantabria.

II.- El Centro se adecua a lo establecido en Orden EMP/68/2008, de 27 de agosto, por la que se regulan los requisitos materiales y funcionales de los centros de Servicios Sociales especializados de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

III.- La presente autorización se concede al amparo de lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de Cantabria 2/2007, de 27 de marzo, de Derechos y Servicios Sociales y en el artículo 6 del Decreto 40/08, de 17 de abril.

En virtud de lo expuesto.

RESUELVO

OTORGAR autorización de funcionamiento para la entrada en servicio de 8 plazas, en centro de día para personas mayores MARÍA TERESA FALLA, con domicilio en BARRIO LA IGLESIA, S/N ° Cp. 38794 HOZ DE ANERO (Cantabria), solicitada por JOSE LUIS BLANCO FOMPEROSA y que contará con una capacidad total de 28 plazas para personas en situación de dependencia.

Santander, a 13 de agosto de 2015

LA DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA SOCIAL.



Ana Isabel Méndez Sáinz-Maza

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Consejera de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 128 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.